

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE TOMA DE
FOTOGRAFIAS AEREAS CON FINES DE ACTUALIZACION CATASTRAL SECTOR
URBANO Y RURAL**

PREPARADO POR

JOSÉ ARTURO MORALES MENESES
Director Departamento Admitivo de Planeación
JORGE ELIÉCER MARÍN OCHOA
Asesor Externo
ALCIDES HOYOS GÓMEZ
Asesor Externo

LICITACIÓN No.001



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**CONCURSO PUBLICO PARA ACTUALIZACIÓN
CATASTRAL URBANA Y RURAL**

CONTENIDO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

- 1 OBJETO:**
- 1.1 Legislación Aplicable**
- 2 FINANCIACIÓN**
- 3 PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4 DURACIÓN DEL PROYECTO**
- 5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR**
- 5.1 Habilidad del Proponente**
- 5.2 Matrícula Mercantil**
- 5.3 Vigencia de las Personas Jurídicas**
- 5.4 Inscripción en el Registro de Proponentes**
- 5.5 Para Personas Jurídicas: Autorización para Proponer y Contratar**
- 5.6 Experiencia Especifica Similar**
- 5.7 Oportunidad de la Oferta**
- 5.8 Vigencia de la Oferta**
- 5.9 Consorcios o Uniones Temporales**
- 5.10 Ajuste a los Términos De Referencia.**
- 5.11 Oferta Completa e Incondicional**
- 5.12 Numero Mínimo de Proponentes**
- 6. ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO**
- 6.1 Consulta y Venta de los Términos de Referencias**
- 6.1.1 Información de las personas que adquieran los Términos de Referencia**
- 6.2 Audiencia para precisar el alcance del Concurso y hacer aclaraciones**
- 6.3 Información de los Términos de Referencia**
- 6.4 Modificación a los Términos de Referencia**
- 6.5 Recepción de Ofertas y Cierre del Concurso**
- 6.6 Solicitud de Aclaración**
- 6.7 Evaluación de Ofertas**
- 6.8 Observaciones a las Evaluaciones**
- 6.9 Concurso Desierto**
- 7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
- 8 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**
- 9 CASOS EN QUE DEBE SER RECHAZADA LA OFERTA**

"PALABRAS SON HECHOS"

2



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

-
-
- 10 APERTURA DE PROPUESTAS**
 - 11 EVALUACIÓN DE LA OFERTAS**
 - 12 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA OFERTA
CRITERIOS GENERALES**

- I ETAPA - ASPECTO JURÍDICOS**
- II ETAPA - ASPECTOS TÉCNICOS**
- III ETAPA - ASPECTOS ECONÓMICOS**
- IV ETAPA - ASPECTOS FINANCIEROS**

CAPÍTULO II

- 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LAS FOTOGRAFÍAS
AÉREAS**
- 2. MATERIAL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR LAS EMPRESAS
CONTRATISTAS AL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**
- 3. OTROS: ELABORACIÓN DE ORTOFOTOMAPAS**

ANEXOS:

- 1. MODELO MINUTA PARA CONTRATO**
- 2. MODELO CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

CONCURSO PUBLICO No. 001

**OBJETO: TOMA DE FOTOGRAFIAS AEREAS CON FINES DE ACTUALIZACION
CATASTRAL SECTOR URBANO Y RURAL .**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN I- INFORMACIÓN GENERAL

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1 OBJETO

EL Municipio de Puerto Berrío (Ant.) está interesado en contratar personas naturales o jurídicas especializadas, mediante Concurso Público para, la ejecución de la toma de fotografías aéreas con fines de actualización catastral, sector Urbano, Rural y Centros Poblados o Corregimientos (corregimientos con comportamiento Urbano), y de Expansión Urbana .

1.1 Legislación Aplicable

Este concurso y el contrato que se suscriban se rigen por estos Términos de Referencia, y las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En los aspectos no regulados por dicha norma serán aplicables las Normas Comerciales y en su defecto, las del Código Civil Colombiano.

Los trabajos deberán cumplir con las normas y especificaciones que rigen a nivel Nacional y Departamental, establecidas por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" y la Dirección de Catastro del Departamento de Antioquia.

2 FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con recursos provenientes del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 5810 celebrado entre CORANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE

"PALABRAS SON HECHOS"

4



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

PUERTO BERRIO y con cargo al presupuesto vigente. Los recursos aplicables a este proyecto se manejarán por parte del Municipio en una cuenta especial de destinación específica para atender este contrato.

Rubro Presupuetal No. 11120501-Pliegos y Licitaciones-

3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este concurso, asciende a la suma de ciento treinta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil pesos (\$139.782.000) incluido el IVA.

4 PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto no será superior al plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de la orden de su iniciación y el perfeccionamiento del contrato.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proponente o uno de los consorciados debe acreditar que adquirió los términos de referencia adjuntando el recibo correspondiente, expedido por la tesorería del Municipio a su nombre.

5.1 Habilidad del Proponente

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con el MUNICIPIO.

Con la firma de la propuesta, se presume que el oferente declara bajo la gravedad del juramento, no estar inhabilitado para presentar la oferta.

5.2 Matricula Mercantil

Los proponentes, personas naturales, deberán acreditar su calidad de comerciante con la matrícula mercantil vigente y tener como parte de su actividad el diseño de sistema de información.

5.3 Vigencia de las Personas Jurídicas

Las personas jurídicas deberán tener como parte de su objeto social el diseño de sistema de información, estudios de consultoría y acreditar que su duración no es inferior al plazo



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

del contrato y dos (2) años más.

5.4 Inscripción en el Registro de Proponentes

El proponente deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en estas modalidades:

ACTIVIDAD: 2
ESPECIALIDAD: 10- Otros
GRUPOS:

02 – Sistemas de Información - Diseño y aplicación de Sistemas de computación

05- Servicios básicos de ingeniería-Aerofotogrametría e imágenes de Satélite

CAPACIDAD DE
CONTRATACION K, MINIMA EXIGIDA 367 SMMLV

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe estar inscrito en la actividad 2, y por lo menos uno de ellos estar clasificado y calificado en la especialidad y en los grupos señalados y contar con la autorización a que se refiere el siguiente numeral. Cada una de la empresas que lo conformen debe tener como mínimo el 80% de la calificación requerida de K en la misma especialidad y grupos solicitados.

5.5 Para Personas Jurídicas: Autorización para Proponer y Contratar

Quien presenta la propuesta en representación de una persona jurídica debe estar autorizado para comprometer a la empresa por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato correspondiente. El representante legal de la persona jurídica debe acreditar que se encuentra facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato a nombre de la sociedad sin limitación alguna, y en caso contrario, adjuntar la autorización expresa de la junta o Asamblea de Socios.

5.6 Experiencia Especifica Similar

Como requisito para participar, el proponente debe acreditar que tiene experiencia especifica en estudios prediales, en el diseño de sistemas de información geográfica, en cartografía digital y en procesamiento de fotografía áreas o imágenes de satélite, que esta relacionado con el objeto de este concurso.

5.7 Oportunidad de la Oferta

“PALABRAS SON HECHOS”

6



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Presentar la oferta para la totalidad del objeto del Concurso, dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas y en lugar señalado para el efectos en estos términos, antes de la hora limite fijada. Las propuestas deberán depositarse en la urna dispuesta para el efecto, exclusivamente.

5.8 Vigencia de la Oferta

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha limite para presentación de la oferta.

5.9 Consorcios o Uniones Temporales

Quienes presenten oferta en consorcio o unión temporal, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º. De la ley 80 de 1993:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito por el MUNICIPIO.

Los miembros del consorcio deberán acreditar la autorización de los órganos respectivos para consorciarse y designar la persona que representará al consorcio o unión temporal y adjuntar copia del documento que regula su relación.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el cual conste por lo menos la siguiente: objeto, duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, denominación y facultades del representante, manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato, y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

5.10 Ajuste a los Términos de Referencia

Solo serán consideradas las ofertas que en su propuesta básica se ajusten a los términos de referencia.

5.11 Oferta Completa e Incondicional

Para este Concurso no serán admisibles propuestas parciales o con condiciones no previstas en el pliego.

5.12 Numero Mínimo de Proponentes

"PALABRAS SON HECHOS"

7



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Se exige un número mínimo de un (1) proponente, para que este Concurso no se declare desierto; siempre y cuando la Propuesta cumpla plenamente con los requisitos exigidos en estos términos de Referencia y de acuerdo a lo establecido en el literal J numeral 1 artículo 24 de la Ley 80. En el caso de presentarse un solo proponente a este será adjudicado el presente Concurso, para lo cual se verificara que la oferta presentada cumpla con los requisitos exigidos en estos términos de referencia.

6. ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

Cronograma General

ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO : CRONOGRAMA GENERAL (AÑO 2.005)

ACTIVIDADES	FECHAS
Aviso Cámara de Comercio	12 de abril de 2005
Resolución de apertura	12 de abril de 2005
Publicación términos de referencia definitivos	13 al 22 de abril de 2005
Consulta del pliego de condiciones	13 al 22 de abril de 2005
Audiencia para aclaración de términos	No hubo
Aviso de prensa de los términos	14 de abril de 2005
Consulta y venta del pliego de condiciones	13 al 22 de abril de 2005 a las 16:00 horas.
Presentación de las propuestas	13 al 22 de abril de 2005
Cierre del concurso	22 de abril 2005 a las 16.00 horas
Evaluación de propuestas	26 al 28 de abril de 2005
Publicación de resultados y fijación del mismo	29 de abril de 2005
Audiencia de adjudicación y resolución de adjudicación	02 de mayo de 2005 a las 14.00 horas
Notificación a los proponentes	03 al 10 de mayo de 2005
Firma del contrato	20 de mayo de 2005*

***por algún recurso interpuesto**

6.1 Consulta y Venta de los Términos de Referencias

Lugar: Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Puerto Berrío.

Fechas: Desde 13 hasta el 22 de abril de 2005 a las 4:00 PM.

Horario: De 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Valor términos: \$500.000 (no reembolsables)

Valor copia para consulta: 1 por mil del presupuesto \$ 139.000

"PALABRAS SON HECHOS"

8



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Pago por consignación en: Banco de Bogotá

Cuenta corriente No. 51403659-9

A favor de: Municipio de Puerto Berrío.

Pago en Efectivo: En la taquilla de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Los costos y gastos que incurran los proponentes para la presentación de las propuestas serán de su cuenta y riesgo exclusivo, por lo cual el Municipio no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.

6.1.1 Información de las personas que adquieran los Términos de Referencia

Al vender los términos de referencia se dejará constancia sobre los siguientes datos del comprador

- Nombre de la persona natural o jurídica que presentaría la propuesta
- Dirección, ciudad, teléfono, fax y correo electrónico
- Nombre del representante Legal
- Nombre e identificación de quien adquiere el pliego en nombre de la firma

6.2 Audiencia para precisar el alcance del Concurso y hacer aclaraciones

Para dar cumplimiento con el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del concurso, hasta el día 15 de abril de 2005, y a solicitud de cualquiera de las personas que hayan comprado estos términos de referencia, el Municipio celebrará una audiencia pública con el objeto de precisar su contenido y alcance y de oír a los interesados, de lo cual se levantará un acta por los intervinientes.

En la fecha señalada se llevará a cabo una audiencia pública con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia y escuchar las inquietudes de los interesados.

La respuesta de las inquietudes planteadas durante la audiencia y las aclaraciones a que haya lugar se harán constar por escrito, cuya disponibilidad para la consulta junto con los pliegos se comunicará a los asistentes a la audiencia.

No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales, ni se tendrán en cuenta las aclaraciones no oficializadas por escrito.

Lugar: Municipio de Puerto Berrío

Fecha: 15 de abril de 2005

Hora: 16:00 horas.

“PALABRAS SON HECHOS”

9



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Si los asistentes no se enteran en debida forma de las condiciones y características de este Concurso, tal circunstancia no servirá de base o fundamento para reclamaciones posteriores, tales como solicitudes de revisión de precios, reajustes o cualquier otro tipo de indemnización o compensación o para la devolución del valor de los pliegos.

Si un proponente encontrare incongruencias, errores u omisiones o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita al Departamento Administrativo de Planeación del Municipio, dentro del plazo del concurso.

6.3 Información de los Términos de Referencia

Toda la correspondencia o solicitud de información durante la vigencia del concurso y las solicitudes de información con relación a estos términos deben efectuarse por escrito y se pueden realizar al Departamento Administrativo de Planeación del Municipio.

6.4 Modificación a los Términos de Referencia

En el caso de que el Municipio necesitare hacer modificaciones a estos términos de referencia, antes de recibir las propuestas, se informará antes del día 12 de abril de 2005, por medio de adendo que será enviada vía fax o correo electrónico a todos los proponentes que hayan comprado términos de referencia. El Municipio no asume responsabilidad alguna por informaciones verbales obtenida por los interesados.

6.5 Recepción de Ofertas y Cierre del Concurso

Las ofertas deberán depositarse personalmente en la urna dispuesta para el efecto:

LUGAR: Departamento Administrativo de Planeación
FECHA LIMITE: 22 de abril de 2005
HORA LIMITE: 4:00 pm.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en otro lugar, no podrán ser consideradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º. Del Decreto 679 de 1994, al efectuarse el depósito de la oferta en la urna se dejará constancia de lo siguiente:

Fecha y hora exacta de presentación
Nombre y razón social del proponente
Nombre e identificación de quién efectúa la entrega en nombre del proponente.

El acto de apertura de la urna se llevará a cabo en sesión pública, dejando constancia de sus resultados en el acta suscripta por quienes intervienen en dicha sesión. Los



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

proponentes podrán dejar constancias que estimen pertinentes.

6.6 Solicitud de Aclaración

El Municipio podrá solicitar explicaciones o aclaraciones sobre la información suministrada por el proponente en su oferta, si lo estima conveniente, lo cual se hará antes del día 22 de abril de 2005. En desarrollo de esta facultad, el proponente no podrá completar, modificar o mejorar su oferta.

6.7 Evaluación de ofertas

El Municipio deberá elaborar una evaluación de cumplimiento de los requisitos de participación exigidos y de requisitos de evaluación, respecto a los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros que conduzca a la calificación de las ofertas para la selección de la propuesta que resulte más ajustada a sus intereses, basado en los términos de referencia y en los Principios de transparencia, Economía, Selección objetiva y Responsabilidad.

6.8 Observaciones a las Evaluaciones

Dentro del plazo que va desde el día 30 de abril hasta el día 02 de mayo de 2005, a las 10:00 AM, se pondrán las evaluaciones a disposición de los proponentes, quienes podrán presentar por escrito sus observaciones a las evaluaciones realizadas por el MUNICIPIO. En ejercicio de esta facultad, lo oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

6.9 Concurso Desierto

De conformidad con el artículo 24, numeral 1, literal h y artículo 25, numeral 18 de la Ley 80, en caso de no presentarse propuesta alguna, de que ninguna de las propuestas se ajusten a los términos de referencia o que existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, se declarará desierto el concurso mediante acto administrativo en el que se señale las razones que han conducido a la decisión.

En caso de declararse desierto el concurso, la administración podrá contratar directamente según se establece en el literal G, del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado en el Decreto 855 de 1994, artículo 12.

7 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta deberá presentarse en original y copia del mismo tenor, al igual que copia en medio magnético en idioma español, en paquetes separados, cerrados y sellados, todos con idéntica información y documentación, debidamente rotulados y foliados, con el

"PALABRAS SON HECHOS"

11



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

nombre del oferente y el siguiente título:

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CONCURSO PÚBLICO No.001

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS AERIAS
CON FINES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL SECTOR URBANO Y RURAL.**

NOMBRE DEL PROPONENTE

FECHA

El sobre que contiene la Propuesta, deberá depositarse personalmente por el representante o su delegado, en una urna ubicada en el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, por fax o por Correo electrónico.

Al recibir la Propuesta, El Municipio expedirá un recibo en donde conste el nombre del Proponente, el de la persona que deposita la propuesta, la hora y fecha de entrega de la misma y el número de orden en que fue recibida.

Las propuestas presentadas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos de los términos de Referencia.

Todos los costos que se originen por la preparación y presentación de las propuestas, correrán por cuenta del proponente.

8 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Adjunto a la propuesta, los concursantes deberán presentar la siguiente documentación:

- **Carta de presentación de la Propuesta**, debidamente firmada por el Representante legal. Según formato No.1
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido máximo con dos (2) meses antes de la fecha de cierre del Concurso, para las personas jurídicas.
- **Carta de autorización** de la junta directiva al Gerente y/o representante legal, cuando el valor de la Propuesta supere las facultades que éste tiene, en los Estatutos de la Sociedad.
- **Estados financieros** (Balance general, estado de pérdidas y ganancias, junto con las notas explicativas), correspondiente al último periodo Fiscal (AÑO 2000), firmado y

"PALABRAS SON HECHOS"

12



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

certificado por contador Público Titulado, según disposiciones del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 (Adjuntar copia de la matrícula profesional del contador). La ausencia de estos requisitos será causal de rechazo de la oferta

· **Póliza de seriedad de la Propuesta a favor del Municipio**, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la Propuesta, por una vigencia igual a 60 días contados a partir de la fecha de cierre del Concurso.

· **Recibo de consignación**, el recibo correspondiente a la consignación a favor del MUNICIPIO del valor de los presentes Términos de Referencia y el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta.

· **Certificado de Inscripción en el Registro Único Nacional de Proponentes**, expedido por e la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario en relación con la fecha límite para presentar ofertas

· **Propuesta Técnica**, La propuesta en su aspecto técnico deberá contener:

- Plan de Trabajo
- Metodología
- Sistema de calidad
- Cronograma de actividades
- Organigrama para la ejecución de los trabajos
- Plataforma técnica de la empresa
- Equipo de trabajo ofrecido por el oferente
- Características y especificaciones conforme a los requisitos técnicos exigidos en el Capítulo II de este pliego.

· **Propuesta Económica**, deberá contener:

- Valor total de la oferta, incluyendo el IVA , señalar el valor del IVA en forma discriminada.
- Detalle de la propuesta, costos personal, costos directos, costos equipos.
- Valores unitarios por predio urbano y por hectárea rural.
- Forma de pago

Todos los valores se deberán expresar en pesos Colombianos, el valor de la oferta debe prever el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar.

· **Experiencia del Proponente**, el oferente deberá acreditar que tiene experiencia específica en estudios catastrales, fotografías aéreas o imágenes de satélite y diseño de sistemas de información, y que demostrará presentando certificaciones de cumplimiento de por lo menos (3) contratos realizados en los últimos (3) años relacionados con el tema y que por lo menos uno de ellos halla sido del 80% del valor del presupuesto estimado en este estudio, calculado a precios de valor presente.

"PALABRAS SON HECHOS"

13



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

· **Relación de los equipos de sistematización de propiedad,** la Empresa certificará y relacionará debidamente los equipos de sistematización y digitalización de su propiedad, en caso de alquiler o préstamo también se deben indicar los equipos y adjuntar certificado de compromiso para su utilización en el proyecto.

· **Relación de los programas de sistematización de propiedad,** la Empresa acreditará y relacionará debidamente los programas o "software" licenciados de su propiedad, considerando los programas técnicos (Para digitalización, bases de datos, desarrollo de aplicaciones, Sistemas de información geográfica y manejo de imágenes de satélite o fotos aéreas). Estos programas deberán relacionarse en el formato No 4. con copia de las licencias. En caso alquiler o préstamo debe anexarse carta de autorización de uso por parte de un proveedor certificado.

· **Hojas de vida.** Del Director del Proyecto, Asistente de Dirección Técnica, Técnico para labores de Campo y Oficina. En caso de no estar vinculado directamente con la Empresa, anexar carta de intención o compromiso. El personal que se relacione en las hojas de vida, debe ser el que de manera real y efectiva se vincule al desarrollo del proyecto. En el evento de ser necesario hacer cambios en el personal del proyecto debe mediar la aprobación por parte del municipio.

9 CASOS EN QUE DEBE SER RECHAZADA LA OFERTA

La oferta será rechazada en los siguientes casos:

- Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 4° del Decreto Reglamentario 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentado por el proponente o inexactitud de la información suministrada o en la contenida en los documentos y certificaciones anexos a la propuesta.
- Si el proponente no constituye la garantía de seriedad de la propuesta, o si la suscribe por un valor inferior al requerido, o su vigencia cubre un término inferior al señalado, o si no anexa constancia de pago de la misma.
- Si el proponente no anexa los Estados Financieros de propósito general (Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, junto con sus notas y anexos a los estados financieros) a 31 de diciembre de 2000, debidamente firmados y certificados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo por algún monto de activos y/o ingresos.

"PALABRAS SON HECHOS"

14



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

- Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga interés patrimonial en otra persona jurídica que participe en el presente concurso, es decir, cuando se trate de propuesta que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes, se rechazarán todas.

En resumen, la falta de documentos e información requerida para la comparación objetiva de la oferta será causal de descarte. El oferente debe diligenciar los cuadros anexos a este pliego en la misma forma que se presenten a fin de hacer viable la comparación de las mismas.

10. APERTURA DE PROPUESTAS

El día y hora señalada para el cierre del Concurso Público, se procederá de inmediato a abrir la urna con la presencia del Comité Asesor, los Funcionarios que deseen asistir y los proponentes que deseen concurrir.

Cuando se haya verificado que las propuestas depositadas correspondan a las personas naturales o jurídicas que retiraron los términos de Referencia, se procederá a la apertura de las Propuestas y a su RADICACION por parte del Alcalde Municipal o su delegado, relacionando e identificando las Propuestas recibidas y los documentos exigidos de lo cual se levantará un acta que será firmada por los que en ella Intervinieron y los Proponentes que deseen asistir.

11. EVALUACIÓN DE LA OFERTAS

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro de los 6 días calendario siguientes a la fecha del cierre del Concurso, las propuestas presentadas serán analizadas y evaluadas por el Municipio a través de un Comité técnico Asesor integrado por las siguientes personas:

El Secretario General y de Gobierno

El Director del Departamento Administrativo de Planeación

El Jefe de Urbanismo y Ordenamiento Territorial

Liquidador Impuesto Predial

“PALABRAS SON HECHOS”

15



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

12. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS GENERALES

Las ofertas serán evaluadas en los aspectos técnicos, económicos y financieros

	Aspecto a considerar	Máximo puntaje
I.	ETAPA Aspectos Jurídicos	Sin puntaje
II.	ETAPA Aspectos Técnicos	60 puntos
III.	ETAPA Aspectos Económicos	20 puntos
IV.	ETAPA Aspectos Financieros	20 puntos
	TOTAL	100 puntos

I ETAPA - ASPECTOS JURÍDICOS

Se considerarán las propuestas que cumplan con los requisitos legales de estos términos de referencia, aquellas propuestas que les falte la documentación, o que incurran en algún caso por las cuales sea anulada la propuesta no serán consideradas para las etapas siguientes. Las propuestas que cumplan con los aspectos jurídicos no tendrán puntaje, solo seguirán con la evaluación de las siguientes etapas.

II ETAPA - ASPECTOS TÉCNICOS

En la II ETAPA se evaluarán los aspectos técnicos asignado hasta 60 puntos de la siguiente manera:

Propuesta técnica y metodología de trabajo	25 puntos
Equipo de Trabajo	10 puntos
Experiencia da la firma o proponente	15 puntos
Recursos tecnológicos	10 puntos

La asignación de puntaje a las ofertas calificadas como hábiles se hará de manera comparativa con base en los siguientes criterios:

Propuesta técnica y metodología de trabajo

Criterio	Máximo puntaje
Estrategia en conocimiento del problema	5 puntos
Estrategia de control de calidad del proyecto	5 puntos
Plan de trabajo	5 puntos
Visión tecnológica de la propuesta	5 puntos
Características de Productos a entregar	5 puntos

Equipo de trabajo

"PALABRAS SON HECHOS"

16



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Criterio	Máximo puntaje
Número de meses-hombre dedicados por el Director del proyecto	5 puntos
Número de meses-hombre Ingenieros de soporte	5 puntos

Experiencia de la firma

Criterio	Máximo puntaje
-Experiencia en desarrollo de proyecto de sistemas de información	5 puntos
-Experiencia en proyectos relacionados con fotografías aéreas e imágenes de satélite	10 puntos

La experiencia de la firma se calificará de manera proporcional teniendo como parámetro un mínimo de tres (3) certificaciones de contratos realizados y cinco (5) en los últimos tres años. En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia se medirá con base en la lista de proyectos que las firmas en consorcio presenten, teniendo como parámetro un mínimo de 3 y un máximo de 5 certificaciones. Cada uno de los contratos certificados se calificará individualmente sobre 1 punto

Recursos tecnológicos

Criterio	Máximo puntaje
-Equipos de computo, , digitalizadoras, escanner, impresoras, GPS	5 puntos
-Programas de computador para: Digitalización, Bases de datos, Fotografías aéreas, imágenes de satélite, S.I.G, y Desarrollo de Aplicaciones	10 puntos

Se calificará cualitativa y cuantitativamente los equipos mínimos exigidos: 1- Mesas Digitalizadoras, 2 Microcomputadores, 1 Plotter de inyección, 5 estereoscopios, 1 Equipo de Transferencia y 1 Escanner de alta resolución.

Al proponente que acredite la propiedad o disponibilidad y cumpla con estos equipos, se le asignarán los cinco (5) puntos. Cuando uno o más de los equipos no sean propios, para ser tenidos en cuenta en la calificación, deberán adjuntar carta de compromiso y demás documentos que acrediten el alquiler y disponibilidad para este trabajo. La oferta que presente condiciones inferiores aunque sea de los equipos requeridos descritos anteriormente, será calificado con dos (2) puntos. La oferta que no presente equipos se calificará con cero (0) puntos.

Se calificará cualitativa y cuantitativamente los programas mínimos exigidos: 2 programas de Autocad, 1 programa para Ortocorrección de Fotografías aéreas e imágenes de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

Satélite, 1 programa Sistemas de Información Geográfica S.I.G compatible con el sistema de la Oficina de Catastro Departamental, 1 un programa manejador de base de datos (MDBS), 1 programa de desarrollo de aplicaciones para Windows.

Se calificará con 5 puntos al proponente que acredite mediante fotocopia la (s) licencia (s) del software, que utilizará en la ejecución del contrato. La oferta que presente condiciones inferiores será calificado con dos (2) puntos. La oferta que no cuente o no acredite el software, se calificará con cero (0) puntos.

III ETAPA - ASPECTOS ECONÓMICOS

Para la asignación del puntaje por este criterio, se tendrán en cuenta las propuestas que sean iguales o tengan una diferencia menor del quince por ciento (15%) del presupuesto oficial (P.O.). Las propuestas cuyo valor esté por encima P.O. ó por debajo del 15% del P.O, no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

De las propuestas calificadas, a la de menor valor se le asignará los veinte (20) puntos y a las demás se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CP = \frac{Pb \times 20}{Pe}$$

Donde,

CP= Calificación de la propuesta por precio

Pb= Precio de la propuesta más baja

Pe= Precio de la propuesta en estudio

IV ETAPA - ASPECTOS FINANCIEROS

La capacidad financiera del proponente se determinará con base en el análisis que el MUNICIPIO realice sobre los estados financieros exigidos en el numeral 8. de estos Términos, empleando los criterios empleados en el Artículo 17 del Decreto 92 de 1998, de la siguiente forma:

Análisis de liquidez

Liquidez = activo corriente/ pasivo corriente

Indice de liquidez desde- hasta Puntaje

0	0.499	2
0.500	0.799	4
0.800	0.999	6

"PALABRAS SON HECHOS"

18



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

1.000	1.499	8
1.500	Mayores	10

Análisis de endeudamiento

Endeudamiento= pasivo total / activo total

Índice de endeudamiento

desde-	hasta	Puntaje
0	39.999	10
40	55.999	8
56	70.999	6
71	80.999	4
81	90.999	2
Mayores		0

Esta evaluación pretende obtener de cada uno de los proponentes información de los recursos financieros con que cuenta para cumplir con los requisitos exigidos en estos términos y posteriormente con el contrato que se llegue a celebrar.

Se calcularán los índices para el año 2000 y se promediarán aritméticamente los resultados. El puntaje se otorgará a partir del promedio de los índices.

En el caso de consorcios o uniones temporales los ítems que se incluyen en este numeral se calcularán individualmente para cada una de las firmas participantes y calificación del consorcio o unión temporal corresponderá a la suma de las calificaciones de cada firma participante ponderada por su porcentaje de participación.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

CAPÍTULO II

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LAS FOTOGRAFÍAS AÉREAS:

- Recubrimiento longitudinal del 53% al 67%
- Recubrimiento lateral entre el 20% y el 35%
- Deriva promedio de las líneas de vuelo no deberá ser mayor de 10 grados en relación con los ejes de vuelo proyectados
- La deriva entre fotos sucesivas no deberá ser superior a 5 grados
- El área total cubierta por nubes no deberá exceder el 10% del área fotografiada
- La escala de fotografía no debe variar más de un 10%.

2. MATERIAL QUE DEBERÁ SER ENTREGADO POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS AL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO:

- Informe técnico de evaluación de la toma de las aerofotografías.
- Para el sector urbano y centros poblados, 4 juegos de aerofotografías con escala 1:5.000 ó 1:2.000.
- Para el sector rural, 4 juegos de aerofotografías que cubran todo el sector en escala 1:10.000.
- El foto índice de vuelo a escala 1:25.000 con las líneas de vuelo, la delimitación de las veredas y corregimientos, la hidrología principal, la localización de la cabecera y centros poblados, los números de fotografías y los puntos de fotocontrol, tanto en plano como en formato digital.
- Rollo fotográfico procesado.
- Imágenes escaneadas utilizadas para la restitución en CD-ROM.
- Un juego de copias de contacto con los puntos de control indicados y planchados.
- Descripciones y fotografías terrestres de los puntos de fotocontrol.
- Listado de coordenadas de los puntos de fotocontrol.
- Resultados de la aerotriangulación.
- Dos copias de cartografía digitalizada (medio magnético)



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

3. OTROS: ELABORACIÓN DE ORTOFOTOMAPAS

- Protocolos de ajuste de cada modelo estereoscópico.
- Archivos magnéticos de restitución vectorial, en formato de dgn o dxt.
- Salidas gráficas en papel calcio con información raster y vectorial.
- Archivos magnéticos de los ploteos de la información raster en formato geotiff.
- Archivos magnéticos de los ortofotos en medio digital en formato tiff.

HENRY ALONSO ESCOBAR

Alcalde Municipal

“PALABRAS SON HECHOS”

21



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

MODELO MINUTA PARA CONTRATO

SECCIÓN II - MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORIA POR LICITACIÓN PÚBLICA No.

Entre los suscritos, HENRY ALONSO ESCOBAR, mayor de edad, vecino de Puerto Berrío, identificado con la cédula de ciudadanía No.quien obra en representación del Municipio de Puerto Berrío, en su calidad de Alcalde Popular, y quien en este contrato se denomina EL CONTRATANTE, de una parte, y -----, mayor de edad, vecino de -----identificado con la cédula de ciudadanía No. -----obrando en representación legal de ----- en su calidad de ----- con NIT.----- quien en adelante se denomina EL CONTRATISTA, y previas las siguientes CONSIDERACIONES: a)- Que el Municipio de Puerto Berrío está interesado en contratar los servicios de consultoría para la toma de fotografías aéreas con fines de actualización catastral en lo urbano y rural ; b)- Que en tal sentido abrió licitación pública abierta; c)- Que se hicieron las publicaciones en la página Web, de que trata la Ley 80 de 1.993 y el Decreto Reglamentario 2170 de 2.002; d)-Que a la fecha de cierre de licitación establecida, fueron depositadas en la urna colocada en la Dirección de Planeación Municipal, propuestas de las siguientes firmas:-----e)- Que el comité conformado para la evaluación y calificación de las propuestas emitió la siguiente calificación:----- f)- Que de conformidad con la anterior calificación, el Alcalde Municipal emitió la Resolución No.----- de fecha ----- por medio de la cual adjudicó el contrato a la firma----- g)-Que dicha Resolución fue notificada personalmente a ----- en calidad de ---- y comunicada a los demás proponentes, la misma que no fue objeto de recurso alguno, por lo tanto se encuentra agotada en debida forma la vía gubernativa. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se ha convenido celebrar el presente contrato de consultoría, que se ha de regir por las siguientes cláusulas:-----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- EL CONTRATISTA se compromete a realizar la toma de fotografías aéreas con fines de actualización catastral del Municipio de Puerto Berrío, tanto en el área urbana y rural, centros poblados, corregimientos y veredas, de acuerdo con las cantidades, precios unitarios, especificaciones técnicas y demás condiciones contenidas en su propuesta de ----- y en los pliegos de condiciones para la licitación pública de contrato de consultoría, que se adjuntan y hacen parte integral del presente contrato.-----

PARÁGRAFO: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a efectuar todos los trabajos necesarios para llevar a feliz término la toma de fotografías, y aportará todos los equipos, maquinarias, mano de obra calificada, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general, cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto antes descrito.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.- Para efectos fiscales el valor nominal del presente contrato es la suma de -----(Incluido el IVA del ..%); no obstante el valor

"PALABRAS SON HECHOS"

22



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

definitivo del presente contrato, será el que resulte al momento de la liquidación.-----

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.- La duración establecida para la ejecución del contrato de consultoría del presente contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de iniciación, que será suscrita el mismo día en que sea cancelado el anticipo correspondiente.-----

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.- EL MUNICIPIO se compromete a pagarle al CONTRATISTA, el valor del presente contrato así: Un anticipo equivalente al 20% del valor del contrato, que será cancelado dentro de los primeros quince días siguientes a la fecha de aprobación de las garantías exigidas y demás trámites de perfeccionamiento del contrato; un primer pago equivalente al 20% conforme a actas de avance; un segundo pago equivalente al 20% conforme a actas de avance; un tercer pago equivalente al 20% conforme a actas de avance; y un cuarto y último pago equivalente al 40% una vez recibidas a entera satisfacción por parte de EL INTERVENTOR Y EL CONTRATANTE, la totalidad de los trabajos de consultoría contratados y presentar los paz y salvos por concepto de salarios, prestaciones sociales y parafiscales-----

PARÁGRAFO 1.- Para efectos de la entrega del anticipo, se abrirá una cuenta especial suscrita por EL CONTRATISTA y el TESORERO O SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL en uno de los bancos localizados en el Municipio. El valor del anticipo será descontado en cada una de las actas de avance en forma proporcional.-----

PARÁGRAFO 2.- Una vez aprobada cada acta por el Interventor y el MUNICIPIO, y presentada la factura o cuenta de cobro correspondiente, EL MUNICIPIO tendrá un plazo máximo de 30 días para el trámite normal y pago de la cuenta respectiva. El retardo en los pagos, no autoriza al CONTRATISTA para suspender los trabajos ni reducirlos a menor escala de la que corresponde, de acuerdo con los planes de trabajo prefijados. En caso de suspenderlos sin justificación alguna, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato.-----

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-

EL CONTRATISTA declara que asume responsabilidad plena, por las consecuencias legales, de todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato. Igualmente el CONTRATISTA responderá civilmente por los daños y perjuicios que cauce al CONTRATANTE o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta su terminación.-----

CLÁUSULA SEXTA: INTERVENTORÍA.- Para los efectos del presente contrato, EL CONTRATANTE designa como INTERVENTOR, al Director de Planeación Municipal, quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control técnico, operativo y administrativo de todas las actividades y obligaciones del CONTRATISTA, verificando el cumplimiento oportuno y eficaz del programa de ejecución del contrato y realizando los requerimientos necesarios AL CONTRATISTA para el cabal y correcto cumplimiento contractual. Las diferencias que se presenten entre EL INTERVENTOR y EL CONTRATISTA serán dirimidas por el representante legal de EL MUNICIPIO.-----



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

CLÁUSULA SÉPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA deberá presentar al INTERVENTOR, un programa detallado y definitivo de la ejecución del contrato, así como el listado del personal y de equipos que utilizara en desarrollo del mismo.-----

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA constituirá a favor de EL CONTRATANTE, las garantías que se enuncian a continuación: a) garantía única, la cual amparará los siguientes aspectos: 1) buen manejo del anticipo, equivalente al 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más; 2) de cumplimiento, equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia del plazo contractual y 4 meses más; 3) de pago de salarios y prestaciones sociales, equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres años más; b) Garantía de responsabilidad civil extra-contractual, equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres años más; este amparo deberá constituirse mediante póliza independiente. **PARÁGRAFO.-**Además de las garantías señaladas, EL CONTRATISTA deberá aportar dentro de los primeros quince días de vigencia del contrato, las certificaciones de que todo el personal a su cargo, se encuentra cubierto plenamente con seguridad social en todos los aspectos (salud, pensión y riesgos profesionales).-----

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar con terceros, la totalidad de las obras objeto del contrato. No obstante podrá celebrar subcontratos parciales de obra o mano de obra, previa autorización de EL CONTRATANTE, pero seguirá siendo el responsable en la ejecución del presente contrato.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.- EL CONTRATANTE podrá imponer multas sucesivas del uno por mil (0.1%) del valor total del contrato, hasta copar un suma equivalente al 5% del valor del contrato, por retrasos o incumplimientos parciales sin justa causa, con fundamento en los perjuicios que ello acarrea para EL CONTRATANTE; dicha multa se impondrá mediante Resolución motivada. En firma la multa respectiva, se podrá descontar del saldo pendiente de pago a favor del CONTRATISTA, o en su defecto, haciendo parcialmente efectiva la garantía de cumplimiento.-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD.- EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato, conforma a las causales establecidas por la ley.-----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RECIBO DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.- Las obras contratadas deberán ser entregadas al vencimiento del plazo y su liquidación se hará dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación, de lo cual se levantarán las actas respectivas, donde se hará constar si el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto, si se recibieron las obras a entera satisfacción, así como de encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el personal utilizado para la ejecución contractual.-----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas por las leyes vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-El pago del presente

“PALABRAS SON HECHOS”

24



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

contrato se hará con cargo al ----- según certificado de disponibilidad presupuestal No.----- de fecha ----conforme al convenio Inter.-administrativo No.... celebrado entre -----y el Municipio de Puerto Berrío. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.- El presente contrato se entiende perfeccionado el acuerdo entre las partes en todas sus condiciones, como en efecto se hace.-----
-----CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EJECUCIÓN.- Para la ejecución del presente contrato, se hace necesario la expedición y aprobación de las pólizas de garantías y de la certificación de apropiación presupuestal.-----CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN.- Perfeccionado el contrato, deberá ordenarse su publicación en el Diario Único de Contratación por parte de EL CONTRATISTA, lo cual se acreditará con los recibos de pago correspondientes. Como constancia de todo lo anterior, se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, por las partes intervinientes, en el Municipio de Puerto Berrío, a los -----días del mes de ----- de dos mil cinco (2.005).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

EL INTERVENTOR



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO
ALCALDÍA MUNICIPAL**

FORMATO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Puerto Berrío, _____ de _____

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2005, PARA LA CONTRATACION DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS AEREAS CON FINES DE ACTUALIZACION CATASTRAL SECTOR URBANO Y RURAL

Apreciados Señores:

El suscrito, _____, mayor de edad, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en atención a la invitación hecha en el Diario Oficial, para participar en la Licitación Pública Nacional No. ____, obrando en nombre de _____, con la presente estamos sometiendo a su consideración la oferta para LA CONTRATACION DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS AEREAS CON FINES DE ACTUALIZACION CATASTRAL SECTOR URBANO Y RURAL.

Y declaramos:

- Que conocemos los pliegos de condiciones, todos los requisitos en ellos establecidos, y todos los documentos relacionados con la Licitación, los cuales aceptamos en todas y cada una de sus partes.
- Que hemos visitado la zona donde se ejecutarán los trabajos, que conocemos las condiciones actuales del terreno sobre el cual se hará la ejecución y que hemos tomado nota de sus características.
- Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, dentro del proceso de la Licitación Pública No. ___ nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y por las vigencias establecidas en los documentos de la Licitación.